

Que, el numeral 11.9 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011- 2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, dispone que corresponde al Jefe del Seguro Integral de Salud: “designar, suspender o remover al Jefe Adjunto y a los trabajadores en cargos de dirección y confianza, de acuerdo a la normatividad aplicable”;

Que, mediante Memorando N° 000371-2025-SIS/SG, la Secretaria General del Seguro Integral de Salud solicita que se realicen los actos administrativos correspondientes para la designación del profesional propuesto para ocupar el cargo de Asesora de la Secretaria General del Seguro Integral de Salud;

Que, mediante Memorando N° 001664-2025-SIS/OGAR, la Oficina General de Administración de Recursos hace suyo el Informe N° 000249-2025-SIS/OGAR-UFRH, elaborado por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, en el cual se concluye que “(...) resulta viable designar bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 a la señora JESSYCA DIAZ VALVERDE en el cargo de confianza de Asesora de la Secretaria General del Seguro Integral de Salud”;

Que, mediante Nota Informativa N° 000148-2025-SIS/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye – en mérito a lo opinado por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos y al amparo del numeral 11.9 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud – que, resulta legalmente viable que la Jefa del Seguro Integral de Salud, en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita la resolución jefatural que designe, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, a la señora JESSYCA DIAZ VALVERDE en el cargo de confianza de Asesora de la Secretaria General del Seguro Integral de Salud;

Con los vistos del Director General (e) de la Oficina General de Administración de Recursos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaria General;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar bajo el Régimen Laboral Especial de la Contratación Administrativa de Servicios establecido por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, a la señora JESSYCA DIAZ VALVERDE en el cargo de confianza de Asesora de la Secretaria General del Seguro Integral de Salud.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud la notificación de la presente resolución a los órganos institucionales, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud (<http://www.gob.pe/sis>)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZULMA ANAYA CHACÓN
Jefa del Seguro Integral de Salud

2456541-1

ORGANISMOS REGULADORES

ORGANISMO SUPERVISOR
DE LA INVERSIÓN EN
ENERGÍA Y MINERÍA

Designan a Gerente General del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 138-2025-OS/PRES

Lima, 7 de noviembre del 2025

VISTOS:

El Memorándum N° PRES-38-2025 de la Presidencia del Consejo Directivo, el Informe N° GRH-1704-2025 y el Memorándum N° GRH-2775-2025 de la Gerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 26734 se crea al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin como organismo regulador, supervisor y fiscalizador de las actividades que desarrollan las personas jurídicas de derecho público interno o privado y las personas naturales, en los subsectores de electricidad, hidrocarburos y minería;

Que, de acuerdo con las funciones de la Presidencia del Consejo Directivo definidas en el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de Osinergmin, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2016-PCM, le corresponde el nombramiento y remoción del Gerente General;

Que, de acuerdo con Manual de Clasificador de Cargos del Osinergmin, aprobado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 07-2024-OS/PRES, cuya actualización se aprobó con la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 047-2024-OS/PRES, el puesto de Gerente General, se encuentra clasificado como Empleado de Confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 137-2025-OS/PRES se aceptó la renuncia del señor Víctor Manuel Fernández Guzmán al cargo de Gerente General de Osinergmin, quien ejerce el mencionado cargo hasta el 07 de noviembre de 2025 inclusive y, en consecuencia, se resolvió dar por concluida su designación, siendo necesario iniciar las acciones administrativas para la designación de la persona que ejercerá dicho cargo con posterioridad a la fecha indicada;

Que, mediante Memorándum N° PRES-38-2025 se solicitó iniciar las gestiones correspondientes para la designación del señor Alberto Matías Pérez Morón en el puesto de Gerente General del Osinergmin, a partir del 08 de noviembre de 2025;

Que, a través del Informe N° GRH-1704-2025 de la Gerencia de Recursos Humanos, se concluye que el señor Alberto Matías Pérez Morón cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 – Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2016-PCM; y, con la conformidad de la Gerencia



de Recursos Humanos y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a partir del 08 de noviembre de 2025, al señor Alberto Matías Pérez Morón, en el puesto de Gerente General del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin, el cual se encuentra clasificado como Empleado de Confianza.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional de Osinergmin (www.gob.pe/osinergmin).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OMAR CHAMBERGO RODRÍGUEZ
Presidente del Consejo Directivo

2456524-1

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO

Designan Jefe de la Unidad de
Abastecimiento de la Oficina de
Administración de la ATU

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 342-2025-ATU/PE

Lima, 7 de noviembre de 2025

VISTOS:

El Informe N° D-000499-2025-ATU/GG-OGRH, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° D-000909-2025-ATU/GG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, los literales e) y t) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 064-2025-ATU/PE y rectificado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 069-2025-ATU/PE, establecen que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, entre otros, al Gerente General, a los titulares de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, así como también de las unidades orgánicas, de ser el caso, así como de emitir las resoluciones en los asuntos de su competencia;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000113-2024-SERVIR-PE, publicada el día 6 de setiembre de 2024 en el Diario Oficial "El Peruano", se formaliza el Acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, adoptado en la Sesión N° 12-2024-CD, mediante el cual se aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad de la ATU, que incluye los Cuadros N° 1, N° 2 y N° 4;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30077, Ley del Servicio Civil, establece las reglas para su implementación y en su literal b) se señala que el régimen contemplado en el

Decreto Legislativo N° 1077, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, es de aplicación hasta la culminación del proceso de implementación del régimen de Servicio Civil en cada entidad pública;

Que, se encuentra vacante el puesto de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración con Código AIRHSP N° 003934 de la ATU, puesto considerado de confianza, por lo que resulta necesario adoptar las acciones convenientes para garantizar el normal funcionamiento de las labores inherentes a dicho puesto;

Que, a través del Informe N° D-000499-2025-ATU/GG-OGRH, de fecha 07 de noviembre de 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que resulta procedente designar al señor WITHVEL NICKOLAS CORDOVA VILLEGAS en el puesto de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración con Código AIRHSP N° 003934 de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU;

Que, mediante Informe N° D-000909-2025-ATU/GG-OAJ de fecha 07 de noviembre de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable la designación indicada anteriormente;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 064-2025-ATU/PE y rectificado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 069-2025-ATU/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir del 08 de noviembre del 2025, al señor WITHVEL NICKOLAS CORDOVA VILLEGAS en el puesto de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración con Código AIRHSP N° 003934 de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor WITHVEL NICKOLAS CORDOVA VILLEGAS y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en la sede digital de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU (<https://www.gob.pe/atu>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DAVID AUGUSTO HERNÁNDEZ SALAZAR
Presidente Ejecutivo

2456696-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Modifican las "Disposiciones del Modelo de Transacción Electrónica del Proceso de Acreditación de Asegurados en el Aseguramiento Universal en Salud - Modelo ACREDITA SALUD", aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 034-2025-SUSALUD/S

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 119-2025-SUSALUD/S

Lima, 5 de noviembre de 2025